

Constancia secretaría: Manizales, quince (15) de febrero de 2023. Informando a la señora juez que el término contemplado en el artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 transcurrió de la siguiente forma:

Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas: 04 de agosto de 2022.

Días hábiles desde la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas: 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, y 26 de agosto de 2022.

Días inhábiles: 6, 7, 13, 14, 15, 20 y 21 de agosto de 2022.

Adicionalmente, fueron allegadas las respuestas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS y de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Sírvase proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Con vista en la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho dentro del proceso VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-, formulada a través de apoderada judicial por los señores LILIANA JIMÉNEZ OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.303.728 y MANUEL RODRIGO JIMÉNEZ GIRALDO identificado con la C.C. 75.062.632 en contra de JHON FREDY MARULANDA AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.074.461 de Manizales, ALEJANDRO ORTIZ SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.780.402, y los acreedores hipotecarios señor ALBERTO MONTES GIRALDO CC. No. 4.470.571 y ROSALBA GÓMEZ RAMIREZ C.C.32.475.465y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés sobre el bien a usucapir, a nombrar CURADOR AD-LITEM a los demandados y personas indeterminadas.

El curador ad-litem recibirá en nombre de aquellos la notificación del auto admisorio de la demanda proferido el día 21 abril de 2022 y los representará dentro de estas diligencias; para tal efecto se designa al abogado OSCAR JAIME CASTAÑEDA LLANOS identificado con C.C. No. 75.068.752 portador de la T.P. 235.910 del C. S. de la J., correo electrónico oscarjaimec3@gmail.com, celular: 3185077197 quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, por secretaría notifíquese el nombramiento de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Auto notificado por estado **No. 21 del 16 de febrero de 2023**

C.G.P. Cargo de obligatoria aceptación, salvo que justifique estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

De conformidad con el artículo 49 inciso 2 de la codificación en cita, se le concede al abogado designado un término de cinco (5) días siguientes a la comunicación del nombramiento para que concurra al Despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Agréguese al presente proceso las respuestas allegadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTIFÍQUESE

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES – E-
JUEZ**

Firmado Por:

**Johanna Paola Mascarin Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a74798ca61e3a5a925b37876c142b1d650819f08c4bfb3c06d405cbe2639a62**

Documento generado en 15/02/2023 06:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>